

Por sobreprecios en productos, dispusieron el cese de actividades en un supermercado de Tunuyán

29 abril, 2020



Se trata de un comercio ubicado en calle San Martín del distrito de Vista Flores.

Este martes, la Dirección de Inspección General de Tunuyán junto con Defensa al Consumidor, dispusieron el cese de actividades en un supermercado de Tunuyán por sobreprecios en productos esenciales. Se trata de un comercio ubicado sobre calle San Martín del distrito de Vista Flores.

Según informó Diego Casado, director de Inspección del departamento a *El Cuco Digital*, la decisión “se debió por el incumplimiento de los precios, es decir, por tener precios elevados. Ya habían tenido algunas inspecciones anteriormente y se les habían elevado actas, y bueno, ayer se procedió el

cese hasta que ellos presenten los descargos correspondientes y adapten sus precios al decreto nacional que es el 100-20, que estipula que el ciudadano no puede pagar más de lo que dice el mismo”.

El funcionario detalló que en el lugar encontraron más de 15 productos con sobrepuestos -que forman parte de la lista de más 2000 productos esenciales establecidos por el Gobierno nacional-, y en algunos casos el precio era entre un 50 y 60 por ciento más alto que el figurado en el listado. “Esto básicamente surge por los reclamos de los vecinos que nos alertan de lo que sucede en comercios”, destacó Casado.

Por otro lado, el director comentó que en total ya llevan más de 25 clausuras realizadas, “el 80% tiene que ver con los precios elevados, otros por haber estado abiertos después de las 18 horas y algunos por tener mercadería en mal estado o vencidas. Estamos constantemente controlando, sobre todo en los distritos donde hay negocios que no tienen competencia”, ya que allí suelen registrarse mayores abusos.

Para cerrar, Diego Casado explicó la diferencia entre clausura y cese de actividades, que es la decisión tomada con respecto al supermercado de Vista Flores. “La clausura se da cuando la falta es muy grosera y es hasta tiempo indeterminado. Pero el cese de actividad puede ser por uno, dos o cinco días; es más leve y tiene que ver con una irregularidad que puede ser fácil salvar. El comerciante debe corregir la falta y luego, puede seguir trabajando. En este caso con el super, es hasta que acomoden los precios y hagan el descargo y justifiquen por qué tenían los precios elevados; a veces pasa que compran caro y es problema de los distribuidores que han elevado los costos, por eso sirve la justificación”.

Cabe recordar que ante cualquier **reclamo** en relación a comercios, se deben comunicar con la Dirección de Fiscalización y Control: **0800 333 3492**, ingresar a 148@mendoza.gov.ar o descargar la aplicación móvil: 148

Mendoza.